



Montevideo, 19 de febrero de 2021

Registro N° 021/2021

Aclaraciones Licitación Abreviada N° 8/2020

Se adjuntan aclaraciones en relación a la Licitación Abreviada N° 8/2020, que tiene como objeto la *“Adquisición de un conjunto de lockers inteligentes (hardware, software y elementos de seguridad asociados), incluyendo la fabricación, montaje, puesta en funcionamiento y software necesario para la implementación de los equipos, dentro de Montevideo y Área Metropolitana, para la Administración Nacional de Correos”*.

Se detallan a continuación las consultas recibidas y las respuestas:

RECONSULTA PREGUNTA N° 1:

“En relación a la respuesta a la consulta N° 1, en la parte que se solicita cotizar un e-locker con una unidad de comando, dos casilleros grandes, catorce medianos y cuatro chicos conforme a la cláusula 30 numeral 1) del Pliego, entendemos que cada oferente puede tener distinta configuración de casilleros en función de sus tamaños de mueble. Entendemos que los espacios sobrantes para llegar a la cantidad de puertas para la comparación se cotizarán sin cerraduras. Agradecemos confirmen nuestro entendimiento.

A su vez, ¿podrán especificar un rango de puertas mínimas y máximas estimadas para cada e-locker? Es fundamental esta información para poder ajustar la cotización, puesto que no es lo mismo por ejemplo 20 unidades con 10 puertas que con 40 puertas, ya que los precios no son solamente por puertas.”

RESPUESTA RECONSULTA PREGUNTA N° 1:

Sobre la configuración citada en la cláusula 30, la misma es tal, a efectos comparativos.

RECONSULTA PREGUNTA N° 2:

“En relación a la respuesta a la consulta N° 2, con respecto a la lluvia directa, en caso de ofertas que coticen sin refugio, entendemos que los Lockers con casilleros deberían cumplir con el estándar de hermeticidad IP65 habitual en Uruguay o similar. De esta manera la ANC se asegura la posibilidad de testear el e-locker en el LATU. Agradecemos confirmen nuestro entendimiento.”

RESPUESTA RECONSULTA PREGUNTA N° 2:

El código de protección es correcto.

No se descartan grados de protección similar que pudieran ofrecerse.



RECONSULTA PREGUNTA N° 3:

“En relación a la respuesta a la consulta N° 3, en referencia al vandalismo, ¿se aceptarán propuestas con puertas simples de cajón abierto aunque sean menos seguras que las de cajón cerrado?, ¿o se quiere de cajón cerrado? Se dice que una puerta es de cajón abierto cuando tiene una sola pieza metálica entre el exterior y el interior de la puerta (ej.: caja de pizza sin tapa). Cajón cerrado es cuando hay doble metal entre el interior y el exterior de la puerta. (ej.: caja de pizza cerrada).”

RESPUESTA RECONSULTA PREGUNTA N° 3:

Se solicita, por favor, que aclare. No quedó claro el ejemplo citado.

RECONSULTA PREGUNTA N° 7-8:

“En relación a las respuestas a las consultas N° 7 y 8, entendemos su respuesta de que no hay necesidad de VPN, pero que de cualquier manera el e-locker y el servidor central deberán tener la comunicación encriptada. Agradecemos confirmen nuestro entendimiento.”

RESPUESTA RECONSULTA PREGUNTA N° 7-8:

Es correcto. Por ejemplo: https

CONSULTA N° 25:

“Capítulo 5 del pliego:

Entendemos que para la muestra, es suficiente mostrar uno o más casilleros inteligentes, al menos uno con sensor de contenido, con la gran mayoría de las funciones incorporadas a nuestros modelos estándar de e-lockers, incluyendo integración con API con simulaciones a través de Postman para que puedan tener la certeza sobre la facilidad de integración. Entendemos que el objetivo principal es poder evaluar todos los puntos de Interface del Anexo 4 y apreciar las características principales. Agradecemos confirmen nuestro entendimiento.”

RESPUESTA N° 25:

Remitirse a capítulo 5 del pliego, en su segundo párrafo.

Atentamente,

Comisión Asesora